



MARTIN LUTHER KING JR.

CONVENIO CISMLK
DESPACHO DEL RECTOR

CIRCULAR REC. 001 DE 2022

Ciencias Administrativas

Contaduría Pública y Finanzas
Administración de Empresas

Ciencias de la Computación

Ing. en Sistemas de Información.
Ing. en Computación

Ciencias Bíblicas

Lic. en Teología
Maestría en Teología
Maestría en Divinidades

Humanidades

Psicología
Maestría en Psicología Forense
Maestría en Psicología Educativa
Maestría en Psicología y Consejería

Ciencias de la Educación

Lic. en Pedagogía
Doctorado en Educación
Maestría en Educación
Post Grado en Pedagogía

AUTORIZADA POR:

Consejo Nacional de Universidades
CNU – Nicaragua

ACREDITADA POR

Asociación de Universidades Privadas
de Centro América y Panamá AUPRICA

Consejo Nacional de Evaluación y
Acreditación CNA Nicaragua.

Asociación Latinoamericana de
Instituciones de Educación ALAIME

Convenio de Cooperación con:

Convenio de Cooperación con:

Universidad West Virginia Southern
Methodist University - SMU
Universidad del Oriente del Salvador
Universidad Panamericana del
Salvador

Actividades

Feria Científica y Turística.
Cátedra Jurgen M. Proyecto
Feinstein Festival Gastronomico
Deportivas Culturales
Excursiones

DE: RECTORÍA

PARA: ESTUDIANTES ACTIVOS, ADMINISTRATIVOS Y DIVISIÓN DE REGISTRO Y CONTROL

ASUNTO: RENOVACIÓN DE MATRICULA Y OTRAS DISPOSICIONES

FECHA: 12 DE ENERO DE 2022

Apreciados miembros de la comunidad universitaria:

Salud, paz y bendiciones para ustedes y sus familias, con renovados deseos de prosperidad para este nuevo año.

Vemos con preocupación la inobservancia de la mayoría de los estudiantes activos en los diferentes programas de pregrado virtual que desarrolla nuestra Casa de Estudios Superiores, respecto a la renovación de matrícula académica y financiera, conforme a las fechas establecidas en el calendario académico aprobado.

Es de recordar que el mencionado calendario fue dado a conocer de manera oportuna por todos los canales institucionales, siendo, además, obligación del estudiante mantenerse informado respecto a los procesos relacionados a su vinculación en la universidad (**Parágrafo 1, artículo 1° de la Resolución 003 de octubre de 2021**). También hicimos serias advertencias para quienes, vencidos los términos y condiciones y sin justa causa, no hicieran el proceso de renovación, tanto de la matrícula como del plan becario. **Parágrafo 3, artículo 2° de la Resolución 003 de octubre de 2021**)

Así las cosas, el Consejo Directivo recuerda lo ya advertido en la mencionada Resolución 003 de octubre de 2021 (CALENDARIO ACADÉMICO), es decir, que la fecha de matrícula ordinaria venció el día 22 de diciembre de 2022; los estudiantes que no hicieron su renovación a esta fecha tendrán que pagar el valor de la matrícula extraordinaria, cuya fecha límite es el día 15 de enero de 2022. Quienes habiendo superado esta última fecha no haya normalizado su situación, pasarán a un grupo llamado GECE (Grupo de Estudiantes en Condiciones Especiales), donde pagarán un valor correspondiente a la categoría de beca inferior a la que tienen en el momento. Por ejemplo, una persona cuyo plan becario tipo “A” lo ubica en un arancel de \$ 435.000, cancelará en fecha extraordinaria (15 de enero) un arancel de \$451.000 pesos. Quienes no paguen en la mencionada fecha (15 de enero) el valor extraordinario, pasarán a una beca tipo B por valor de \$ 900.000 mil pesos. Es decir, de acuerdo con el plan y arancel que dispone la persona, se harán recargos por causa de la pérdida del plan becario inicial.

Para el pago de esta última condición, la Coordinación Administrativa y Financiera ha dado como fecha final el día 25 de enero de 2022. Quienes a esa fecha y en dichas condiciones no renueven su matrícula, se declaran **“por fuera de la universidad”** (PFU), conforme al reglamento estudiantil, nuestros estatutos y disposiciones directivas, dando la baja de todos nuestros sistemas informativos y cancelando sus credenciales como estudiante.

Agradecemos atender este nuevo llamado que hacemos para continuar juntos el camino hacia nuestros sueños.

Para que quede firme la renovación de la matrícula, el estudiante deberá diligenciar, además del pago, un contrato de matrícula que estará disponible en la página web de la Corporación y se enviará a los correos de quienes reporten el pago.

Agradecemos a todos los estudiantes que aún no han renovado, hacer el esfuerzo que corresponda por su permanencia en la universidad y así, seguir luchando por sus

(original firmado)

PhD. Gabriel De La Rosa

Rector